



Código Ético de la Empresa

Con el presente Código, Montesol S.A. pretende garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad, más allá incluso del obligado cumplimiento de la ley.

El Código Ético es un reflejo de los valores corporativos y de los principios que deben guiar la conducta de la Compañía y de las personas que la integran. Asimismo, debe inspirar los procedimientos y formas de trabajo que ordenan las relaciones con los clientes, accionistas, empleados, proveedores y con la sociedad en general.

Los empleados de Montesol S.A. deben tener siempre presente que cada decisión que toman y todo lo que hacen, en particular en el desarrollo de su actividad profesional, puede tener efectos en la reputación de la compañía.

Montesol S.A. da una importancia prioritaria al cumplimiento del presente Código sin excepciones al mismo. Por lo tanto, todos los empleados de Montesol S.A. deben comprometerse a respetar y hacer respetar la letra y el espíritu de este documento.

El contenido del Código no puede abordar todas las posibles situaciones, sin embargo, tiene un principio inspirador que debe regir la actuación de los empleados: actuar de manera íntegra y profesional en cualquier situación que se presente.

HARINAS INDUSTRIALES
MONTESOL, S.A.
P. E.

Eduardo López Guijarro
Administrador Único

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA EL CÓDIGO ÉTICO

1. Las operaciones y procedimientos de la empresa tendrán en cuenta el conjunto de valores y comportamientos establecidos.
2. La Empresa reconoce las obligaciones que adquiere con todos sus grupos de interés y la sociedad donde reside, definiendo como **Grupos de Interés Internos** a Accionistas y Empleados y **Grupos de Interés Externos** a Clientes y Proveedores.
3. La **reputación, credibilidad y confianza** hacia la empresa de los que se relacionan con ella es su mayor valor.
4. La empresa **exigirá y mantendrá una conducta ética irreprochable en todas sus actividades**. No se tolerará ningún tipo de práctica corrupta.

RELACIONES CON LOS CLIENTES

1. La **integridad en las relaciones con los clientes** es un hecho fundamental para el éxito de la relación comercial.
2. La empresa **sólo proporcionará productos o servicios de Valor y Calidad**. Serán fiables y seguros, velando siempre por el beneficio que éstos puedan producir al cliente.
3. En todas sus comunicaciones **evitará el engaño, la ocultación y la exageración**.
4. Se ofrecerá un **servicio digno de Atención al Cliente y post-venta** para mantener la fidelidad del Cliente.
5. **Ningún empleado ofrecerá dinero/regalos** de valor a los clientes. **Tampoco aceptará dinero/regalos** susceptibles de ser un soborno.
6. Se **evitará las prácticas fuera de las legítimamente establecidas por el mercado** para incrementar las ventas.
7. Mantendrá la **confidencialidad de los clientes**.

RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

1. La empresa **protegerá los derechos de los accionistas** sin hacer ninguna distinción de favor.
2. **Los estados financieros serán verdaderos** y acordes al momento.
3. **Las inversiones deben producir un retorno** continuado a medio y largo plazo.
4. **Los Accionistas estarán siempre informados** sobre la política de negocios, logros y planes de futuro de forma honesta.

RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

1. **No se utilizará la información confidencial** o privilegiada para el beneficio propio del empleado o de la empresa.
2. **No se permitirá el trato preferencial** en relación a los lazos familiares.
3. **No se tolerará el acoso sexual, físico o psicológico** entre los empleados.
4. **La empresa reconoce los derechos y obligaciones contraídas con los empleados** en relación al tiempo y legislación vigente.
5. **Los empleados guardarán una confidencialidad absoluta** sobre la información y procedimientos de la empresa.
6. **La empresa y sus trabajadores, respetarán los valores, tradiciones, religiones y cultura** de cada una de sus partes, así como las de las zonas geográficas donde opera.
7. La empresa **declarará las obligaciones impositivas de los empleados**.

RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

1. La empresa establecerá lazos con sus proveedores basados en la **mutua confianza**.
2. Se **pagará a los proveedores a tiempo y según lo acordado**.
3. El **poder de compra de la empresa no será utilizado por nadie** en su propio beneficio o de forma poco escrupulosa.
4. Los regalos aceptados por los empleados pueden generar concesiones no deseadas de estos a cambio. Por lo tanto, todas **éstas concesiones deberán estar autorizadas** y supervisadas siempre por la empresa.
5. La **información empresa/proveedor será confidencial**.

RELACIONES CON EL GOBIERNO Y LA COMUNIDAD

DONDE RESIDE

1. La **empresa se comportará como un buen ciudadano** corporativo con productos y servicios de calidad, generando empleo y buenas condiciones laborales, colaborando en el desarrollo económico y social de su entorno.
2. Se **tomará en consideración los intereses de la comunidad** donde se desarrolla la actividad.
3. La empresa **no evadirá sus responsabilidades impositivas, sanitarias o laborales**.

RELACIONES CON EL MEDIOAMBIENTE

1. La empresa **protegerá el entorno y utilizará responsablemente sus recursos**, evaluando los efectos medioambientales de cada nuevo proyecto/inversión y cumpliendo las normativas vigentes.

RELACIONES CON LA COMPETENCIA

1. La Competencia será dura, pero **honesta y leal**.
2. **Nunca se dañará la reputación de los competidores** directa o indirectamente.
3. Los empleados **nunca hablarán sobre los asuntos confidenciales o de propiedad con los competidores**.
4. **Se evitará obtener información de la competencia** por medios reprochables.

HARINAS INDUSTRIALES
MONTESOL, S.A.
P. 
Eduardo López Guijarro
Administrador Único